## AEROPUERTO INTERCONTINENTAL DE QUERETARO SA DE CV INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES Del 1 de enero al 30 de junio de 2023 (Pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado por el CONAC en el Diario Oficial de la Federación con relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes el cual se menciona en el capitulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los indicadores de Postura Fiscal y que establece lo siguiente:

Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantias, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

Con fundamento en el antículo 123 constitucional apartado "A", para las prestaciones adicionales legalmente establecidas en convenios laborales, las entidades deberán apegarse a lo establecido en la Norma de información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de información Financiera, A.C., (CNIF) en cuanto a la cuantificación y registro de monto de estos pasivos y la divulgación en las notas a los estados financieros de las regias del reconocimiento y la revelación, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio desfavorable.

Se remite un listado sobre los pasivos contingentes del Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V., con corte al 30 de junio 2023, los cuales corresponden a juicios en materia laboral, en contra de la Entidad.

PARTES	DATOS DEL AJICIO	ESTATUS	MONTO
ARMANDO GARCÍA TENIENTE V8 AIQ Y SERVISEG	-Expediente: <b>267/2014</b>	(ETAPA DE DICTADO DE LAUDO)	
	-Junta Federal Especial 50 de Conciliación y Arbitraj		\$830,061.26
	del Estado de Querétaro.	Pendiente de desahogo de la prueba de Grafometria     Caligrafía a cargo del demandado (SERVISEG)	Sujeto a lo que se determine en laudo.
MARÍA JAQUELINE PERALTA ÁLVAREZ VB AIQ, TAR Y MEBC	-Expediente: 285/2018	(ETAPA DE DESAHOGO DE PRUEBA)	\$245,962.42
	- Junta Federal Especial 50 de Conciliación y Arbitrajo del Estado de Querétaro	-Pendiente de desahogo de prueba Confesional para d 07 de septiembre 2022	Sujeto a lo que se determine en laudo.
JOSÉ FRANCISCO ESCOTO GARCÍA VS. AIQ, TAR, INGENIERÍA Y DISEÑO D NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	-Expediente: 1148/2015	(ETAPA DE DESAHOGO DE PRUEBAS)	\$249,149.00
	-Junta Federal Especial 50 de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro	Prueba (confesional) pendiente de desahogo de prueba Confesional para el 08 de septiembre 2022	Sujeto a lo que se determine en laudo.
ERIKA DONANTONIO AGUILAR VII AIQ, IMPACTO TOTAL S.A. DE C.V.	-Expediente: 1414/2018	(CONCILIACIÓN, CONTESTACIÓN DE DEMANDA, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS)	\$210,976.32
	- Junta Federal Especial 50 de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro	-Desahogo de audiencia de conciliación, contestación de demanda, ofrecimiento de prueba para el 18 de noviembre 2022.	Sujeto a lo que se determine en laudo.
JERÓNIMO BAUTISTA DE JESÚS VS. AIQ, MANTENIMIENTO Y EQUIPO DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	-Expediente: 182/2018	(CONCILIACIÓN, CONTESTACIÓN DE DEMANDA, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBA)	\$263,636.06
	- Junta Federal Especial 50 de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro	-Desahogo de audiencia de conciliación, contestación de demanda y ofrecimiento de pruebas para el 14 de octubre 2022.	Sujeto a lo que se determine en laudo.
MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GARCÍA VI AIQ, SODEXO SERVICIOS OPERATIVOS S.A. DE C.V., SODEXO SERVICIOS DE PERSONAL, S.A. DE C.V.	-Expediente: 03020/2017/1/1	(CONCILIACIÓN, CONTESTACIÓN DE DEMANDA, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBA)	\$117,518.97
	-Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro	-Por incompetencia se ordenó remitir el expediente a la Junta Federal Especial 50 de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro. Se está en espera de la notificación mediante la cual remitieron el expediente a la Junta Especial número 30 de la Federal de Conciliación y Arbitraje.	Sujeto a lo que se determine en laudo.
EDITH GUADALUPE ALMARAZ MORÁN V3. AIQ, y CANER DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	-Expediente: 1942/2020/1/1	(CONCILIACIÓN, CONTESTACIÓN DE DEMANDA, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBA)	\$137,201.00
	- Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro	<ul> <li>Por incompetencia se ordenó remitir el expediente a la Junta Federal Especial 50 de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro. Se stá en espera de la notificación mediante la cual remitieron el expediente a la Junta Especial mimero 30 de la Federal de Conciliación y Arbitraje.</li> </ul>	Sujeto a lo que se determine en laudo.
MIGUEL ÁNGEL CASTILLO GUERRERO V8 AIQ, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AÉREOS S.A. DE C.V.	Expediente: <b>346/2020</b>	(CONCILIACIÓN, CONTESTACIÓN DE DEMANDA, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBA)	486,690.82
	- Junta Federal Especial 50 de Condilación y Arbitraje del Estado de Querétaro	-Pendiente de resolución de Incidente de Nulidad de Notificación promovido por la empresa Servicios Complementarios Aéreos, S.A. DE C.V.	Sujeto a lo que se determine en laudo.
EFRAÍN CASTAŘÓN DÍAZ Vs AIQ e IMPACTO TOTAL EN SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Expediente: 6034/2018/1/4	(CONCILIACIÓN, CONTESTACIÓN DE DEMANDA, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBA)	\$237,946.52
	- Junta Especial 1 Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro	- Desahogo de audiencia de conciliación, contestación de demanda, ofrecimiento de prueba para el 5 de enero 2023	Sujeto a lo que se determine en laudo.
MIGUEL CRUZ JUAREZ vs ADMINISTRADOR AEROPORTUARIO DEL AIQ	Expediente: 6197/2018/5/1	(CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES)	458,452.41
	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro	Desahogo de audiencia de Conciliación, contestación de demanda	Sujeto a lo que se determine en laudo.

Para efectos del reconocimiento en libros contables del Aeropuerto intercontinental de Querétaro se incorpora en cuentas de orden la información anterior la cual fue proporcionada por la Coordinación Jurídica de la Entidad.

El Aeropuerto intercontinental de Querétaro tiene un plan de pensiones con beneficios definidos que cubren a todos los empleados que cumplan 15 años de antigüedad con 60 años de dad cumpidos. Este plan cubre también primas de antigüedad, que consistem en un pago único de 12 des por cada año trabajado con base al último suelos, limitado al diople del salario mínimo establecido por ley. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el metido de cerdidio unitario proyectagios.

El pasivo neto al 30 de junio 2023 se integra de la siguiente forma

Prima de Antigüedad: \$ 5,941,505.70 Indemnización Legal: \$ 3,473,951.77 Pensión: \$ 38,304,003.00

Ing. Jorge Enrique Leonardo Gullérrez de Velasco Rodríguez
Director General

C. Anonio Ramirez GII
Contador General y Encargado de Vaspacho de la Cordinación Administrativa del Aeropuerto Intercontinental de Queréaro, S.A. de C.V.
"De conformidad con el Artículo 17 del Regiamento Interior del Aeropuerto Intercontinental de Queréaro S.A. de C.V. autorizado en fecha 28 de octubre de